

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas 2011 — Mecanismo de Protección Civil de la Unión — Ejercicios

(2011/C 169/08)

1. La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea pone en marcha una convocatoria de propuestas a fin de determinar los ejercicios que podrían acogerse al apoyo financiero previsto en la Decisión 2007/162/CE, Euratom del Consejo, por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil, adoptada el 5 de marzo de 2007, y en la Decisión 2007/779/CE, Euratom del Consejo, por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (refundición), adoptada el 8 de noviembre de 2007. Ese apoyo financiero se ofrecerá en forma de subvenciones.

2. Los ámbitos cubiertos por esas medidas, la naturaleza y contenido de estas y las condiciones de financiación se establecen en la Guía de las Solicitudes de Subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la Guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/echo/civil_protection/civil/rote/finance.htm

3. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de la Comisión que se indica en la Guía el **25 de julio de 2011** a más tardar. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería el **25 de julio de 2011** a más tardar (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasellos o la del resguardo de envío). Las propuestas podrán también entregarse en mano, en la dirección exacta que se indica en la Guía, a más tardar a las **17.00 horas del día 25 de julio de 2011** (de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable).

No se aceptarán las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas o enviadas en varias partes.

4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:

- recepción, registro y acuse de recibo de las propuestas por la Comisión;
- evaluación de las propuestas por la Comisión;
- decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en el punto 2 de la Guía mencionada.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.
